

I CERTAMEN INTERNACIONAL DE BRINDIS LITERARIO

La Asociación Riojana Pro Personas con Discapacidad Intelectual, en colaboración con diferentes bodegas riojanas, (Dunviro, Franco españolas, Muga, Valenciso, Familia Martínez Bujanda y el portal de vino Solorioja.com organiza el Primer Certamen Internacional de Brindis Literario de acuerdo a las siguientes bases:

- 1: Los brindis deberán ser originales, inéditos y no premiados en otros concursos.
- 2: Podrán presentarse todos los autores mayores de 18 años sea cual fuera su país de procedencia. Se establece una categoría específica para las Personas con Discapacidad Intelectual, cuya discapacidad deberá estar debidamente acreditada.
- 3: Los brindis se pueden presentar en prosa o verso siempre que sea en español. El texto mínimo será de **40 palabras y el máximo de 80 palabras**. Para las personas con Discapacidad Intelectual el número mínimo 40 de palabras y máximo y 80.
Se podrán presentar brindis en **papel** presentando **seis copias en letra en Times New Roman o Arial, a 12 puntos e interlineado doble**. O **enviando el brindis al correo electrónico: brindis.literario@arps.es**, en dos documentos, el texto brindis con su título y la plica con los datos del autor.
- 4: La temática es **libre**, no admitiéndose los brindis publicitarios, ni aquellos que por su temática o forma sean irrespetuosos, indecorosos o malintencionados.
- 5: Cada autor podrá presentar **un máximo de 2 brindis**, de los cuales solo uno podrá ser premiado.
- 6: Las obras se enviarán por correo ordinario, con seudónimo, bajo sistema de plica. Es decir, en el



VALENCISO



Muga

sobre se podrá el título de la obra y el seudónimo. Dentro del sobre se incluirán las seis copias del brindis y un sobre pequeño cerrado (plica) que contendrá en su interior:

- nombre del autor/a,
- fotocopia del documento de identidad o copia del pasaporte,
- dirección, teléfono y correo electrónico del autor,
- breve presentación del autor.

8: El plazo de envío de los textos comienza con la presentación pública de las bases y finalizará el 8 de noviembre de 2014. A la siguiente dirección ARPS. C/Luis Ulloa 6 26004. Logroño. La Rioja.

9: Se establecen los siguientes premios y diplomas, no divisibles:

- 1º Premio: 400 euros y diploma acreditativo
- 2º Premio: 200 euros y diploma acreditativo
- 3º Premio: 100 euros y diploma acreditativo

Además, los concursantes con discapacidad intelectual acreditada, podrán obtener los siguientes premios no divisibles

- 1º Premio: 400 euros y diploma acreditativo
- 2º Premio: 200 euros y diploma acreditativo
- 3º Premio: 100 euros y diploma acreditativo

10: El jurado estará compuesto por 2 representantes de ARPS, al menos dos representantes de las bodegas colaboradoras, y 2 escritores de la comunidad autónoma, cuyos nombres serán revelados junto con el **fallo del certamen el 19 de noviembre de 2014.**

11: El fallo del concurso se hará público en los medios de comunicación y de forma personal (teléfono o mail) a los ganadores.

12: Los premios se otorgarán **el viernes 21 de noviembre de 2014, en el Salón de Actos de la Asociación Riojana Pro Personas con Discapacidad Intelectual.** Durante el acto habrá un



acompañamiento musical y coral y una degustación. Los ganadores se comprometen a asistir al evento, o enviar un representante, en el caso de impedimento grave a acudir.

13: En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los participantes que sus datos personales pasarán a formar parte de un fichero responsabilidad de ARPS, cuya finalidad es la gestión del presente sorteo, así como el envío de información comercial sobre nuestros servicios, que pudieran resultar de su interés a través de sms, correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación. Ésta información servirá posteriormente para entregar el premio al participante ganador, y será mantenida durante el tiempo necesario para poder realizar la entrega del premio y cumplir con la normativa fiscal aplicable.

Por otro lado, ARPS informa de que, podrá publicar el nombre del ganador en la página web www.arps.es

Asimismo, el titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, enviando una carta o correo electrónico a las siguientes direcciones:

- Email: comunicacion@arps.es

En la petición, se deberá adjuntar la siguiente información:

Nombre, apellidos y DNI

Domicilio a efectos de notificaciones.

Derecho que desea solicitar y contenido de su petición.

14: La participación en este sorteo, implicará la plena aceptación de las bases de la misma y el criterio de ARPS en cuanto a la resolución de cualquier cuestión que se pudiera derivar.

La legislación aplicable al presente sorteo será la española.

Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, los participantes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Logroño, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles.



VALENCISO



Muga

solorioja.com

La simple participación en el sorteo supone la aceptación de estas bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptarlas o las exigencias contrarias a lo establecido en ellas, implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, ARPS, quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante en virtud de esta promoción.

ARPS se reserva la facultad de cancelar, suspender o modificar las presentes bases, así como la organización, y/o gestión del presente sorteo si por causa de fuerza mayor o cualesquiera otras ajenas a su voluntad fuera necesario.

15: Los originales que no resulten premiados no serán devueltos y serán destruidos. No se mantendrá correspondencia con los concursantes.

16: Los brindis seleccionados podrán ser editados y difundidos a través de las bodegas colaboradoras. La entrega del premio implica el reconocimiento y aceptación del autor/a al derecho de publicación y difusión de los brindis seleccionados en exclusiva por ARPS por el límite máximo contemplado por la vigente legislación sobre los derechos de autor y en los formatos existentes en la actualidad del fallo.

El hecho de concurrir a esta convocatoria implica la aceptación de la totalidad de las presentes bases, sobre las que no se producirán aclaraciones que impliquen correspondencia particular entre el Jurado y los participantes. El jurado resolverá cuantas contingencias se den en el desarrollo del concurso.

Logroño a 2 de octubre de 2014



VALENCISO



Muga

solorioja.com